

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

4452 *Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027*

Hechos

1. El 30 de diciembre de 2021, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el año 2022 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027, mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 21 de diciembre de 2021.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. El 16 de abril de 2022, en el BOIB núm. 51, se publicó la Propuesta de resolución de concesión de subvención a las personas o entidades que figuran en el anexo, pero se ha detectado que algunos de estos ya tenían otra subvención concedida por el mismo concepto.
4. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado séptimo de la Resolución mencionada, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que figura en este anexo.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 21 de diciembre de 2021 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2022 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios



dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (BOIB núm. 180, de 30 de diciembre de 2021).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figura en él.

Contra esta propuesta de resolución se puede alegar lo que se considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que se está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 26 de mayo de 2022

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo

ANEXO

Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención

<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>CIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
FOTOPAR22-99/2022	GILLOT, GRAY ARTHUR164	****2914*	IF de 10.25 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-442/2021, por importe de 4.612,50 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 54, de 23 de abril de 2022.
FOTOPAR22-158/2022	CARDONA REY, ANTONIA	***9087**	IF de 15.75 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-384/2021, por importe de 10.260,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 54, de 23 de abril de 2022.
FOTOPAR22-164/2022	VINGUT RIGGALL, MARTA ANA	***5873**	IF de 5.4 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, NEXTG45-398/2021, por importe de 3.240,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 54, de 23 de abril de 2022.

